|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **MC-SOP-001-2018** | | |
| **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE A ENTIDAD CONTRATANTE** | | Municipio de Manizales-Secretaría de Obras Públicas  NIT: 890.801.053-7  Dirección CALLE 19 No. 21-44 PISO 4 |
| **DIRECCIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DONDE SE PODRÁN ATENDER A LOS INTERESADOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DIFERENTES A LA PROPUESTA** | | Calle 19 No. 21-44 Piso 4- Secretaría de Obras Públicas  Teléfono: 8879700 – Ext 71173  Correos electrónicos:  orlando.marin@manizales.gov.co  gilberto.rios@ manizales.gov.co |
| **DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** | | Calle 19 No. 21-44 Piso 1. URNA DE CRISTAL  Municipio de Manizales |
| **OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES A ADQUIRIR:** | | “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES: INSTITUTO TÉCNICO MARCO FIDEL SUAREZ, ISABEL LA CATÓLICA, NORMAL SUPERIOR DE CALDAS SEDE A (SECCIÓN PRIMARIA)”.             |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | PORCENTAJE ADMINISTRACION | 24,67% |  | $ 85.333.755,00 | | PORCENTAJE IMPREVISTO | 0,00% |  | $ 0,00 | | PORCENTAJE UTILIDAD | 6,00% |  | $ 20.754.055,00 | |  | | | | | **COSTO TOTAL AIU INCLUIDO** | **30,67%** |  | **$ 451.988.724,00** | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. | |
| **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** | De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato. | |
| **FECHA LÍMITE PARA -PRESENTAR OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA** | Hasta el 26 de enero de 2018 a las 08:00 a.m., en la Urna de Cristal de la Alcaldía de Manizales en sobre sellado, legajado y de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones. | |
| **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** | **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($ 451.988.724,00) AIU INCLUIDO.**  **CDP:** 047  **Registro No.:** 286047  **Rubro:** 28-6-3-82-11-3-13-6 | |
| **ACUERDO COMERCIAL:** | El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo | |
| **DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR** | 1. PERSONAS NATURALES:  |  | | --- | | **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** |   Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a tres (03) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificara en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.   1. PERSONAS JURÍDICAS:  |  |  | | --- | --- | | **TIEMPO DE CONSTITUCIÓN:** | Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre. | | **DURACIÓN:** | Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más. | | **OBJETO:** | Ejecución de obras civiles | | **AVAL:** | Cuando el representante legal de la persona jurídica no sea **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** o su matrícula profesional no tenga fecha de expedición mayor a 3 años al cierre de la invitación *su propuesta deberá ser avalada por* **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** *cuya tarjeta profesional tenga tiempo de expedición* mayor a tres (03) años al cierre de la invitación.  Sin embargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. ***Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados.*** |   **NOTA:** En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal no sea **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación que le avale la propuesta. Quien otorgue el aval debe ser independiente del consorciado y deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.  Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyo representante legal no sea INGENIERO CIVIL, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos cada persona jurídica debe contar con un aval independiente que deberá ser INGENIERO CIVIL, Ó CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a TRES (3) años al cierre de la invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.   1. **CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES**  * Máximo 3 integrantes. * Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 30% de participación. * Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos). ESTE FORMATO DEBE ESTAR FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA. * Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el objeto social debe contemplar la ejecución obras civiles. * Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la capacidad jurídica y clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones. * La experiencia solicitada en el pliego de condiciones puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en el presente documento. * Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, el cual debe estar actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2017. La condición de firmeza debe adquirirse por lo menos hasta el plazo máximo otorgado por la entidad para que los proponentes alleguen los documentos objeto de subsanabilidad.  1. CLASIFICACIÓN:   De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.  ***EL RUP DEBE ESTAR ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME PARA LA VIGENCIA 2017.* LA CONDICIÓN DE FIRMEZA DEBE ADQUIRIRSE POR LO MENOS HASTA EL PLAZO MÁXIMO OTORGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE LOS PROPONENTES ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANABILIDAD.**  El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente así:     1. REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA   Contar con un patrimonio mayor al 20% del presupuesto oficial, para lo cual se ***tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del año 2016. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2017***. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes. **LA CONDICIÓN DE FIRMEZA DEBE ADQUIRIRSE POR LO MENOS HASTA EL PLAZO MÁXIMO OTORGADO POR LA ENTIDAD PARA QUE LOS PROPONENTES ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANABILIDAD**.     1. **REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr**   El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.  **Kr = $ 451.988.724,oo**  Para verificar el cumplimiento de la Kr por parte de los proponentes se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. DEL Decreto 1082 de 2015a través de la Guía para tal fin expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual se publica como documento anexo a este proceso de selección y que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web del SECOP.  Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente debe presentar los siguientes documentos:   * La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. (Según formato Anexo) el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso. * La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. (según formato anexo y que corresponde al mismo del punto anterior). Este formato debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso. * El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP. * **Anexo 1 –** Certificación de contratos para acreditación de experiencia de la Guía para el cálculo de la Capacidad Residual expedida por Colombia Compra Eficiente, el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes. * **Anexo 2 –** Certificación de la Capacidad Técnica de la Guía para el cálculo de la Capacidad Residual expedida por Colombia Compra Eficiente, el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.  1. REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO:   Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.   * **UN (1) Ingeniero Civil o Arquitecto** con tarjeta profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, quien será **EL DIRECTOR DE OBRA**, con dedicación del (50%) del tiempo de duración de la obra. * **UN (1) Ingeniero Civil o Arquitecto** con tarjeta profesional mayor a tres (3) años a la apertura de las propuestas, quien será **EL RESIDENTE DE OBRA**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%). * **UN (1) Maestro de obra y/o Técnico constructor y/o Tecnólogo en obras civiles como maestros de obra**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matrícula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas. * **UN (1) Trabajador social y/o profesional en salud ocupacional y seguridad industrial (SISO)**, con dedicación exclusiva y de tiempo completo (100%), con matrícula profesional no inferior a tres (3) años a la apertura de las propuestas.   **NOTA:** En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del personal relacionado.  Dos días antes de la firma del acta de iniciación, el contratista presentará para la aprobación de LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS las hojas de vida del personal requerido.  Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.   1. REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA   El proponente deberá acreditar la experiencia específica en cualquiera de las siguientes calidades:   * **Como Contratista: 1.200 m2** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones. AREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA.   Se aceptará la acreditación de obras propias, en la modalidad de Contratista, siempre y cuando se anexe la certificación del contador público con tarjeta profesional y la licencia de construcción expedida por la entidad competente, donde se indique que es el propietario el proyecto.   * **Como Interventor o Administrador Delegado: 2.000 m2** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones. AREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA. * **Como Residente de obras o interventoría, Director de obras o interventoría o en calidad de funcionario público coordinador o supervisor: 2.400 m2** en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones. AREA CUBIERTA MEDIDA EN PLANTA. * Máximo tres (3) certificados y en uno de ellos debe acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada. * En caso de solicitar más de un ítem; se aceptarán máximo tres (3) certificados por cada uno * En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. * Se aceptarán máximo tres certificados por ítem y por propuesta o forma asociativa. * En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se valida de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.   La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos POR EL CONTRATANTE, además se debe anexar EL ACTA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE AL CONTRATISTA O POR LA ENTIDAD DONDE LABORÓ SI SE PRESENTA LA EXPERIENCIA EN CALIDAD EL FUNCIONARIO PÚBLICO. NO SE ACEPTAN CONTRATOS CELEBRADOS.  Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.  **EQUIVALENCIA EN LA EXPERIENCIA**   |  |  | | --- | --- | | COMO CONTRATISTA: | 100 % de la presentada | | COMO INTERVENTOR Ó ADMINISTRADOR DELEGADO: | 60 % de la presentada | | COMO RESIDENTE DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA Ó INTERVENTORÍA, FUNCIONARIO PÚBLICO SUPERVISOR Ó COORDINADOR | 50 % de la presentada |   ***NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse a la certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residual del proponente. Son dos requisitos diferentes.*** | |
| **PRECALIFICACIÓN:** | Debido a que la modalidad de selección del proceso es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, no hay lugar a precalificación. | |
| **CONSULTAS:** | El pliego de condiciones definitivo, el presupuesto oficial del contrato y los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la Calle 19 N° 21- 44, PISO 4, PBX 8879715 Fax 872 06 37, y en la página web: www.contratos.gov.co en donde se surtirá la publicación de todo el proceso. | |

**CRONOGRAMA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ETAPA** | **FECHA/ AÑO 2018** | | | **LUGAR** |
| **DESDE** | **HASTA** | |
| PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA | 05 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | 05 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 05 de Enero de 2018 | | 15 de Enero de 2018 | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES | 05 de Enero de 2018 | | 15 de Enero de 2018 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  orlando.marin@manizales.gov.co  gilberto.rios@manizales.gov.co |
| RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES | 18 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB | 18 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 18 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO | 18 de Enero de 2018 | | 22 de Enero de 2018 | CALLE 19 #21-44, PISO 04 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  orlando.marin@manizales.gov.co  [gilberto.rios@manizales.gov.co](mailto:gilberto.rios@manizales.gov.co) |
| MANIFESTACIÓN O INSCRIPCIÓN DE OFERENTES INTERESADOS | 18 de Enero de 2018 | | 22 de Enero de 2018 | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| SORTEO CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES | 23 de Enero de 2018 a las 02:00 p.m. | | | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| PUBLICACIÓN ACTA DE SORTEO | 23 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| RESPUESTA A SOLICITUDES ACLARACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO. | 24 de Enero de 2018 | | | SECOP |
| ADENDAS | 18 de Enero de 2018 | | 24 de Enero de 2018 | SECOP |
| RECEPCIÓN DE OFERTAS | 18 de Enero de 2018 | | 26 de Enero de 2018 a las 08:00 a.m. | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS | 29 de Enero de 2018 | | 01 de febrero de 2018 | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD | 05 de febrero de 2017 | | | |
| PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN | 05 de febrero de 2018 | | 06 de febrero de 2018 hasta a las 04:00 p.m. | URNA DE CRISTAL  CALLE 19 #21-44, PISO 1 |
| TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS | 08 de febrero de 2018 | | 12 de febrero de 2018 | SECOP  CALLE 19 #21-44, PISO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS |
| ADJUDICACIÓN CONTRATO | 14 de febrero de 2018 | | | |

Manizales, a los